Santa Marta, 04 de marzo de 2026.

Señor:
JOSE DE JESUS ROJAS MARTINEZ
Representante Legal
SOLUCIONES DINAMICAS SANTA MARTA
Calle 29B No1c-21

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

La administración de la ESE Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para ***ADQUIRIR DIEZ (10) TABLETAS Y UN (1) COMPUTADOR PORTÁTIL PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI) DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA*** según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

1. El contratista deberá suministrar diez (10) tabletas con las siguientes especificaciones mínimas
   - Sistema operativo: Android igual o superior a 8
   - Memoria interna: 128 GB
   - Memoria RAM: 8GB
   - Pantalla: 8.7”
   - Cámara: 8Mpx
   - Conectividad: Wifi y Bluetooth
2. El contratista deberá suministrar un (01) computador portátil con las siguientes especificaciones mínimas:
   - Procesador Intel Core i5
   - Memoria RAM DDR4 8GB
   - Pantalla 15.6”
   - Disco Duro SSD 512 GB
3. El contratista deberá suministrar un (1) licencia del sistema operativo Windows 11 Pro 64 Bits.
4. Los equipos deberán contar con garantía de un (1) año.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) mes, sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y 6 Meses más para efectos de liquidación.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en el D.T.C.H. de Santa Marta.
El lugar de entrega dispuesto para la adquisición de las tabletas será la Oficina de Almacén de la sede administrativa de la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, Ubicada en la Av. Libertador #25-67, de lunes a viernes en el horario comprendido de 8:00 am hasta 6:00 pm, previa solicitud de supervisión.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

Vigilado Supersalud

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS COLOMBIANOS M/L ($17.714.390)**, ITC incluidos, teniendo en cuenta el perfil e idoneidad acreditada por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar.

Nota. Los valores ofertados no podrán ser superiores a los promedios señalados en la tabla transcrita y/o el estudio de mercado (Documento anexo del análisis del sector). El valor antes mencionado tiene incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades.

La ESE ALPROREV pagará al contratista de la siguiente manera: los pagos se realizaran teniendo en cuenta la facturación generada con ocasión de la prestación del servicio y/o suministro contratado, previa presentación de las facturas originales y documentos legales correspondientes, presentando un informe de cumplimiento de las obligaciones avaladas por el supervisor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la entidad o la supervisión realizarán las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro.

Este documento debe ir acompañado de la certificación que expida la supervisión del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada.
Parágrafo 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 2: El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del Supervisor.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

Obligaciones del Contratista.

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, estipulado en la propuesta oficial presentada por la empresa.
2) Suministrar y realizar entrega en la oficina de almacén de diez (10) tabletas SAMSUNG con las siguientes especificaciones: Sistema operativo Android 13, Memoria RAM 8GB, Pantalla 8.7", Cámara 8Mpx, Conectividad Wifi – Bluetooth
3) Suministrar y realizar entrega en la oficina de almacén de un (01) computador portátil con las siguientes especificaciones mínimas: Procesador Intel Core i5, Memoria RAM DDR4 8GB, Pantalla 14", Disco Duro SSD 512 GB
4) Suministrar y realizar entrega en la oficina de almacén de una (1) licencias del sistema operativo Windows 11 Pro-64 Bits
5) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
6) Acatar las instrucciones y atender las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato.

Vigilado Supersalud

7) Garantizar durante la ejecución del contrato la atención telefónica directa para que el supervisor tenga contacto permanente con el proveedor.
8) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal, durante la vigencia del contrato, de conformidad con las normas vigentes, si llegare a aplicar.
9) Las demás que se deriven de la naturaleza y objeto del presente Contrato.

Obligaciones del contratante:

1) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato.
2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
3) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5) Exigir la calidad del bien o servicio objeto del Contrato.
6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado.
7) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.
9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
10) Ejercer la Supervisión general del Contrato.
11) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato.
12) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina jurídica
Delegado para Asuntos Contractuales
E.S.E. ALPROREV

Vigilado Supersalud